

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FISEG 2026
SUSCRITO CON EL COMITÉ DE
SEGUIRIDAD VECINAL URMENETA
ALBERTO GONZALEZ

25 AGO 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1025 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 07 de julio del año 2026; Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 312 y Pre-Obligación N° 5/514 ambos de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°706 del 11 de junio del año 2026 aprueba nómina de Proyectos Fondo de Iniciativa En Seguridad Vecinal "FISEG 2026; Decreto Exento N°318 del 13 de marzo del año 2026, que aprobó Bases y Cronograma de Fondo de Iniciativa En Seguridad "FISEG 2026" modificado por Decreto Exento N°697 del 09 de junio, Decreto Exento N°601 del 11 de mayo ambos del año 2026; Decreto Exento N°259 del 10 de marzo del año 2026, la municipalidad sancionó Nuevo Reglamento del Fondo de Iniciativas en Seguridad (FISEG); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 07 de julio del año 2026 suscrito entre entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra el **COMITÉ DE SEGUIRIDAD VECINAL URMENETA ALBERTO GONZALEZ**, RUT N°65.261.117-6, representada por su Presidente (a) don (a) **FERNANDO ALBERTO VASQUEZ MUÑOZ** cédula nacional de [REDACTED] domicilio [REDACTED], comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **VALESKA ESTEFANIA VERA LEIVA** cédula de identidad N° [REDACTED] "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: A través de Decreto Exento N°259 del 10 de marzo del año 2026, la municipalidad sanciono el Reglamento del Fondo de Iniciativas en Seguridad (FISEG), en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°318 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas en Seguridad 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°601 del 11 de mayo y Decreto Exento N°697 del 09 de junio del mismo año. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°706 del 11 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "ILUMINACION SUSTENTABLE PARA NUESTRO BARRIO".

SEGUNDO: La Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 691, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FISEG 2026

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito "PREVENCION SITUACIONAL", será la suma total de \$1.532.928.- (un millón quinientos treinta y dos mil novecientos veintiocho pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.459.931.- (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y un pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$72.997.- (setenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N°5823249 de fecha 26 de junio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Dotar de iluminación solar a ciertos puntos oscuros de nuestra unidad territorial que se transforman en zonas inseguras para la comunidad en su desplazamiento habitual.

Objetivos Específicos:

- Aumentar la sensación de seguridad en sectores oscuros en horario nocturno.
- Instalar luminaria de nulo consumo eléctrico.
- Dotar a la comunidad luz de respaldo en caso de corte de suministro eléctrico y/o falla eventual de la luminaria pública.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Obra Vendida: - 4 Foco solar LED 2000 W.-
- 10 Foco solar LED 500 W.-
- Instalación.-

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FISEG y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) FERNANDO ALBERTO VASQUEZ MUÑOZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) VALESKA ESTEFANIA VERA LEIVA, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 10 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
24.01.005.007	Subvenciones Comité de Seguridad FISEG-2026.	\$ 10.000.000.-



CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretaría Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - Org. Comunitarias
- Rentas Municipales - OP.I.R. - Sec. Municipal
- COMITÉ DE SEGUIRIDAD VECINAL URMENETA ALBERTO GONZALEZ
- Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL
FISEG 2026

En Conchalí, a 07 de julio del año 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de [REDACTED], ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL URMENETA ALBERTO GONZALEZ**, **RUT N°65.261.117-6**, representada por su Presidente (a) don (a) **FERNANDO ALBERTO VASQUEZ MUÑOZ** cédula nacional [REDACTED], con domicilio en Urmeneta N°1393, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **VALESKA ESTEFANIA VERA LEIVA** cédula de [REDACTED], con domicilio [REDACTED] Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: A través de Decreto Exento N°259 del 10 de marzo del año 2026, la municipalidad sanciona el Reglamento del Fondo de Iniciativas en Seguridad (FISEG), en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°318 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas en Seguridad 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°601 del 11 de mayo y Decreto Exento N°697 del 09 de junio del mismo año. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°706 del 11 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**ILUMINACION SUSTENTABLE PARA NUESTRO BARRIO**".

SEGUNDO: La Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **691**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FISEG 2026

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito “PREVENCION SITUACIONAL”**, será la suma total de **\$1.532.928.-** (un millón quinientos treinta y dos mil novecientos veintiocho pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.459.931.-** (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y un pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$72.997.-** (setenta y dos mil novecientos noventa y siete pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N°**5823249** de fecha 26 de junio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Dotar de iluminación solar a ciertos puntos oscuros de nuestra unidad territorial que se transforman en zonas inseguras para la comunidad en su desplazamiento habitual.

Objetivos Específicos:

- Aumentar la sensación de seguridad en sectores oscuros en horario nocturno.
- Instalar luminaria de nulo consumo eléctrico.
- Dotar a la comunidad luz de respaldo en caso de corte de suministro eléctrico y/o falla eventual de la luminaria pública.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Obra Vendida: - 4 Foco solar LED 2000 W.-
- 10 Foco solar LED 500 W.-
- Instalación.-

QUINTO: La Organización Beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del uso de los fondos hasta el 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FISEG y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **FERNANDO ALBERTO VASQUEZ MUÑOZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **VALESKA ESTEFANIA VERA LEIVA**, como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 10 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


FERNANDO VASQUEZ MUÑOZ
PRESIDENTE (A)


VALESKA VERA LEIVA
TESORERO (A)

RDVF/CMA/nme.-

COMITÉ DE SEGURIDAD
URM [REDACTED] A. CONZÁLEZ
RUT: 65.204.111-5
URMENETA 1393 CONCHALI



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 825692
INGRESO N° 5823249

COMITE SEGURIDAD VECINAL URMENETA ALBERT 65261117-6

NOMBRE
URMENETA 1393

RUT
CONCHALI

DOMICILIO
Aportes Participativos de la Comuni

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO
26/06/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FISEG 2026 SEGUN DEX N°706 11/06/26

DIRECCION

Y

UNIDAD

30/06/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Otros Aportes de Vecinos

72.977

26/06/2026

No Luminosa: 0
Luminosa: 0
Otup:

SUB TOTAL

72.977

I.P.C.

0

INTERES

0

TOTAL \$

72.977

Tot. Redon:
mmora

72.980

duribe

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FISEG 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
✓ 1	Formulario N°1: Carta de Presentación FISEG 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
✓ 3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
✓ 4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos o talleres relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
✓ 10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
✓ 11	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento	✓
✓ 12	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
✓ 13	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal	✓
✓ 14	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto	✓
15	Curriculum Vitae o Certificación de Expertos, programa y cronograma de talleres, en caso de proyectos de especialización o de prestación de servicios	
✓ 16	Formulario N°4: Acta de Evaluación del Proyecto postulado	✓
✓ 17	Formulario N°5: Plan de Trabajo de los funcionarios	✓
✓ 18	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple	✓
✓ 19	Formulario N°7 Declaración Jurada Simple de Inhabilidades	✓
20	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FISEG 2026 - 2028 ORGANIZACIÓN PATROCINANTE

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Comité de Seguridad Vecinal Urmeneta Alberto González
Unidad Vecinal N°	11
RUT de la Organización	65.261.117-6
Número de la Personalidad Jurídica	2014
Número de Cuenta Bancaria	33971210597
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Banco	Estado
Correo Electrónico de la Organización	

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Fernando Vásquez Muñoz
Rut	
	Urmeneta 1393 Conchalí

Nombre	María Espinoza Flores
Rut	
	Alberto González 3544 Conchalí

Nombre	Valeska Vera Leiva
Rut	
	Urmeneta 1393 Conchalí
	983782441



2A,

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691032798

Código Verificación:
efb575cb72a0



500691032798

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°382398 con fecha 14-05-2025.
NOMBRE PJ : COMITE DE SEGURIDAD VECINAL URMENETA ALBERTO
GONZALEZ
DOMICILIO : URMENETA N°1393
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-05-2025
DECRETO/RESOLUCIÓN : 799
ESTADO PJ : VIGENTE

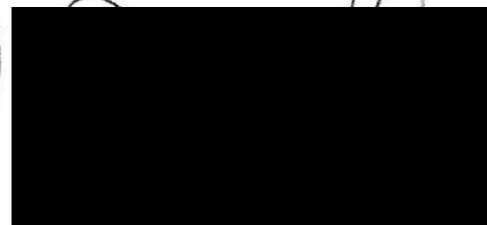
FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 17:41.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE



500691032841

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°382398 con fecha 14-05-2025.
NOMBRE PJ : COMITE DE SEGURIDAD VECINAL URMENETA ALBERTO
GONZALEZ
DOMICILIO : URMENETA N°1393
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 14-05-2025
DECRETO/RESOLUCIÓN : 799
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 14-11-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	FERNANDO ALBERTO VASQUEZ MUÑOZ
SECRETARIO	MARIA MERCEDES ESPINOZA FLORES ✓
TESORERO	VALESKA ESTEFANIA VERA LEIVA

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 14-11-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 17:41.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

COMITE DE SEGURIDAD VECINAL URMENETA ALBERTO GONZALEZ

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN
URMENETA 1393 VILLA ENDESA NULL CONCHALIRUT
65261117-6

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202608105365

FECHA EMISIÓN 09/01/2026

RUT USUARIO
CÉDULAUSUARIO
CÉDULA FERNANDO ALBERTO VASQUEZ MUNOZ

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente, Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.







REPUBLICA DE CHILE



500689838742

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FERNANDO ALBERTO VÁSQUEZ MUÑOZ

R.U.N. : [REDACTED] 5 Fecha nacimiento: 5 Agosto 1971

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 4 Abril 2026, 20:44.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691009081

Código Verificación:
a712d00a2c96



500691009081

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

MARÍA MERCEDES ESPINOZA FLORES

R.U.N. :

Fecha nacimiento: 7 Diciembre 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
FINES

R U N

9252341-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
FINES

R U N

SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 15:25.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



www.registrocivil.gob.cl



4B.

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691034387

Código Verificación:
d092d6ba5b7b



500691034387

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

VALESKA ESTEFANÍA VERA LEIVA

R.U.N. :

[REDACTED]

Fecha nacimiento: 2 Abril 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

12256215-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Abril 2026, 17:51.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



www.registrocivil.gob.cl





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ, RUT 65.261.117-6, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 12/01/2026, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FERNANDO ALBERTO VÁSQUEZ MUÑOZ
RUT del representante legal	[REDACTED]
Nombre de la institución	COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ
RUT de la institución	65.261.117-6
Fecha de emisión del certificado	13/04/2026



CONCHALI,

15 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Comité de Seguridad Vecinal Urmeneta Alberto González, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 691

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem



8

Nombre Empresa

Nombre Usuario

COMITE DE SEGURIDAD VECINAL URMENETA ALBERTO GONZALEZ
VALESKA ESTEFANIA VERA LEIVA

Rut Empresa

Rut Usuario

65.261.117-6
12.256.215-8

Ejecutivo

Oficina

OFICINA STGO CONCHALI
STGO. CONCHALI

Cartola en Línea Chequera Electrónica

Chequera Electrónica | 33971210597

Saldo Disponible		Resumen			
Inicial	Disponible	Saldo Contable	\$ 98.080	Retenciones 1 día	\$ 0
\$ 0	\$ 98.080	Total Abonos	\$ 98.080	Retenciones 2 días	\$ 0
		Total Cargos	\$ 0	Retenciones n días	\$ 0
				Retenciones varias	\$ 0
				Total Retenciones	\$ 0

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cargo	Abono	Saldo
26/02/2026	STGO.PRINCIPAL	00007001651	TEF BANCOESTADO DE VERA LEIVA VALES		\$ 10.000	\$ 10.000
27/02/2026	STGO.PRINCIPAL	00007050794	TEF BANCOESTADO DE VERA LEIVA VALES		\$ 65.820	\$ 75.820
06/03/2026	STGO.PRINCIPAL	00000001077	TEF DE MORENO CONTRERAS NADIA BETSA		\$ 10.000	\$ 85.820
11/03/2026	STGO.PRINCIPAL	00000001077	TEF DE INGOSTROZA RIVEROS PAULA VIVI		\$ 6.000	\$ 91.820
06/04/2026	STGO.PRINCIPAL	00007012579	TEF BANCOESTADO DE VERA LEIVA VALES		\$ 4.260	\$ 96.080
08/04/2026	STGO.PRINCIPAL	00000001077	TEF DE ORTEGA RETAMAL MIGUEL ANTONI		\$ 2.000	\$ 98.080





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 207 /2026

FECHA

12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL N°2		Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE		Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13		Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPÍRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA	65349150-6	Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRA		Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO		Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRIA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO		Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL		Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS		Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS		Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA		Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Iluminación Sustentable para Nuestro Barrio

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

En 3 puntos de calle Alberto González y 3 puntos de calle Urmeneta

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

SEGURIDAD CIUDADANA

PREVENCIÓN SITUACIONAL

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Dotar de iluminación solar a ciertos puntos oscuros de nuestra unidad territorial que se transforman en zonas inseguras para la comunidad en su desplazamiento habitual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Aumentar la sensación de seguridad en sectores oscuros en horario nocturno.

2.- Instalar luminaria de nulo consumo eléctrico.

3.- Dotar a la comunidad luz de respaldo en casos de corte de suministro eléctrico y/o falla eventual de la luminaria pública.



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD
VECINAL – FISEG 2026 - 2028

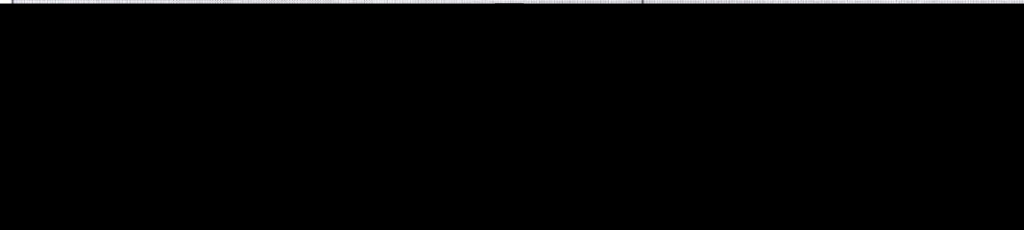
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE? ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL? ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ? ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO. LA COMUNIDAD HA DEFINIDO DIFERENTES SECTORES DENTRO DE LA UNIDAD TERRITORIAL QUE COMPRENDE NUESTRO COMITÉ DE SEGURIDAD, COMO PUNTOS CRÍTICOS POR BAJA LUMINOSIDAD NOCTURNA. YA SEA POR DISTANCIA ENTRE LOS FOCOS COMO POR CALIDAD DE LA LUMINARIA Y PRESENCIA DE ARBOLADO QUE DISMINUYE LA SENSACIÓN DE SEGURIDAD EN EL HABITUAL TRÁNSITO A LOS LUGARES DE COMPRAS LOCALES.
EN VIRTUD DE DICHA PROBLEMÁTICA ES QUE SE ELABORA EL PRESENTE PROYECTO PARA INSTALAR LUMINARIAS SOLARES QUE APROVECHEN UNA ENERGÍA DE NULO O BAJO COSTO, DE CARÁCTER SUSTENTABLE Y QUE A SU VEZ ACTUARÁ COMO APOYO EFICIENTE EN SITUACIONES DE POTENCIAL EMERGENCIA, COMO CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O FALLA EN LA LUMINARIA PÚBLICA. PARA ELLO SE UBICARÁN LUMINARIAS SOLARES ENTRE 2 CASAS POR LAS CALLES PRINCIPALES DEL SECTOR Y EN LAS ENTRADAS/SALIDAS DE PASAJES CON REJA. SE UBICARÁN AL INTERIOR DE LOS DOMICILIOS [REDACTED] E INGRESO DE PASAJES.
LOS BENEFICIARIOS CORRESPONDEN A TODOS LOS VECINOS Y VECINAS QUE VIVEN EN EL SECTOR Y A SU VEZ A TODA LA POBLACIÓN QUE SE TRASLADAN VÍA PEATONAL HACIA LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIO Y ESCUELAS DEL SECTOR. ESTIMANDO COMO BENEFICIARIOS DIRECTOS A APROXIMADAMENTE 50 PERSONAS Y COMO BENEFICIARIOS INDIRECTOS A APROXIMADAMENTE 100 PERSONAS.



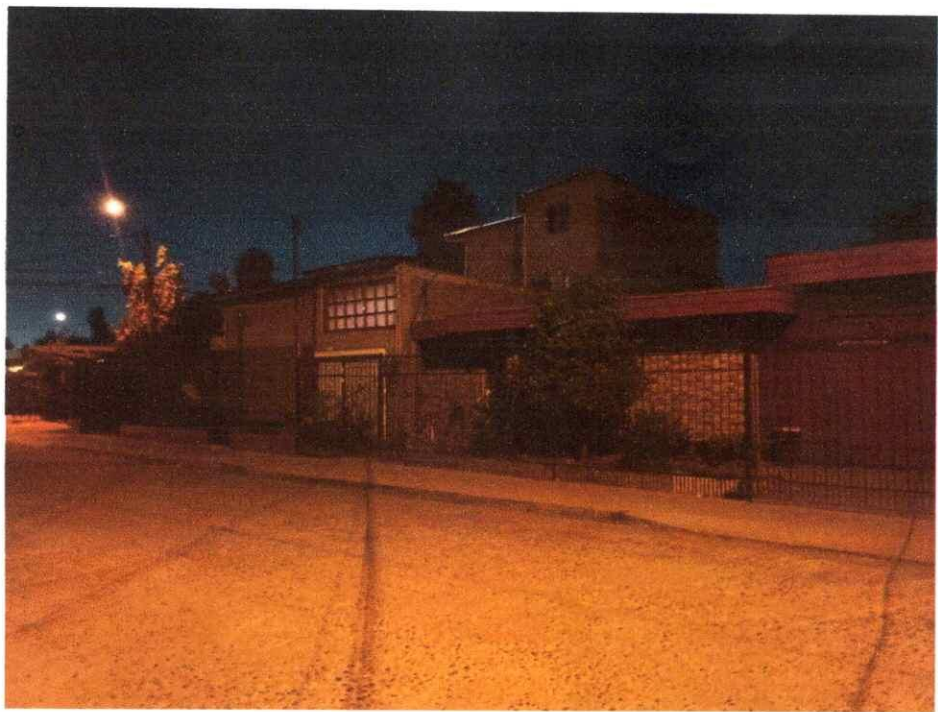
**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*



Solo a ser completado para proyectos en los ámbitos de: Infraestructura Segura y Espacios Públicos Protegidos, Seguridad Comunitaria y Sistemas de Televigilancia.

APROBADO	RECHAZADO
	
	CORRESPONDIENTE





Frente a Alberto González 3544, 3530 y Entrada Pje Chapiquiña Poniente



Urmeneta frente al 1508





Urmeneta 1389, 1387 y entrada Pje Chapiquiña con Urmeneta



Frente a Urmeneta 1468 y 1486



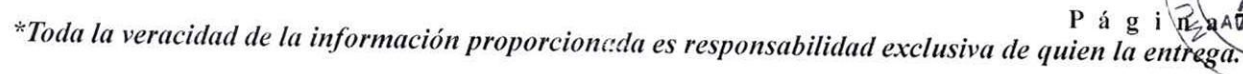


Entrada Pje Chapiquiña Oriente con Alberto González





ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	Obra vendida Luminarias	
4	Foco solar Led 2000W	439.960
10	Foco solar Led 500W	499.900
1	Instalación	348.315
	Iva incluido	1.532.928
	SUBTOTAL (2)	\$1.532.928



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON LOS DOCUMENTOS EN LOS CUALES SE DEFINEN LAS NORMAS, EXIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS A SER EMPLEADOS Y APLICADOS EN TODOS LOS TRABAJOS.

Se adjunta a continuación

Foco Solar Led 500W de Alta Iluminación con Sensor y Soporte de Instalación | FeelPower



Especificaciones Técnicas

- Material ABS Color Negro del Panel Solar
- Incluye sensor de movimiento de alto alcance 12 metros
- Panel solar integrado en la luminaria
- Incluye Soporte para Poste
- Batería de litio con autonomía para 7 a 9 horas con carga 100%
- Color de la Luz: Blanco
- Led
- Inalámbrico
- Temperatura Color: 6.500K
- Incluye Control Remoto para activar/desactivar a distancia y configurar fácilmente los parámetros de la intensidad de la iluminación

FeelSecure Chile

Av. El Alfalfal 471, Lampa

Email: ventas1@feelsecure.cl, ventas2@feelsecure.cl

Tel: + 56 9 3258 2929 / +56 9 3192 0265

www.feelsecure.cl



Foco Solar Led Luminaria 2.000W Con Panel Solar 30W Monocrystalino



Especificaciones Técnicas

Especificaciones Lumínicas

Potencia Nominal	2000W
Flujo Luminoso	2250 lm
Temperatura de Color	6000 K (Luz fría)
Fuente de Luz	Tecnología LED SMD3030
Ángulo de Haz	140 x 70° para una cobertura amplia

Sistema de Energía y Carga

Panel Solar	monocrystalino de 30W de alta eficiencia
Batería	LiFePO4 de 3,2 V y 30 Ah
Tiempo de Carga	De 6 a 8 horas bajo luz solar directa
Tiempo de descarga	De 10 a 15 horas

- Material: Cuerpo robusto de Aluminio.
- Clasificación IP: IP65 (Totalmente resistente al polvo y a chorros de agua/intemperie).
- Color de Carcasa: Negro

FeelSecure Chile

Av. El Alfalfal 471, Lampa

Email: ventas1@feelsecure.cl, ventas2@feelsecure.cl

Tel: + 56 9 3258 2929 / +56 9 3192 0265

www.feelsecure.cl





FEELSECURE

SEGURIDAD FS SPA

76.290.039-4

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

EI ALFALFA 471, LAMPA, WORKCENTER RADIAL NOR-ORIENTE BODEGA 78

WWW.FEELSECURE.CL



feelSECURE
SEGURIDAD A TU ALCANCE

Cliente	Comité de Seguridad Vecinal Urmeneta
RUT	65.261.117-6

Cotización	N° 37.148
N° Revisión	1
Fecha Emisión	8 Abril 2026
Validez de Oferta	273 días
Condición de Pago	50% Para Agendar Fecha de Instalación y 50% Terminado

No.	Cantidad	Descripción	Precio U.	Monto
1	01.-	- 20 Casas Protegidas, Foco Solar Luminaria Exterior Led 2000W FeelSecure. - 4 Focos Solares Luminaria Exterior Led 2000W - 10 Focos Solares Luminaria Exterior 500W - 24 Meses de Garantía por servicios Instalacion o Desperfecto del Sistema - Instalación Completa garantizando conectividad a los 20 beneficiarios.	109.990.- 49.990.- 348.315.-	439.960.- 499.900.- 348.315.- 1.288.175.-

INSTALACION COMPLETA DE LOS SISTEMAS
GARANTIA DE 2 AÑOS
STOCK PARA ENTREGA INMEDIATA PARA INICIAR LAS INSTALACIONES.

Neto \$	1.288.175.-
19% IVA \$	244.753.-
Total \$	1.532.928.-

Datos de Transferencia Electronica

Banco BCI - Banco de Credito e Inversiones

Cuenta Corriente

Numero de Cuenta 70542422

Razon Social: Seguridad FS Spa

Rut: 76.290.039-4

Correo: finanzas@feelsecure.cl

Asunto: Informar N° de Cotización

Importante: Enviar comprobante de pago y datos de facturación, por la misma cadena de correos donde se envío la cotización.

FEELSECURE



14

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SEGURIDAD FS SPA
RUT Contribuyente: 76290039-4

Fecha de realización de la consulta: 10-04-2026 18:11:33

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 04-07-2013

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

☒ Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código ▲	Categoría ▲	Afecta IVA ▲	Fecha ▲
1	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	464902	Primera	Si	04-07-2013
2	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS CIENTIFICOS Y QUIRURGICOS	464908	Primera	Si	24-03-2020
3	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA	469000	Primera	Si	24-03-2023



14

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
4	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS	681011	Primera	Si	05-10-2018
5	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS POR EMPRESAS	801001	Primera	Si	12-08-2015

Mostrando del 1 a 5 de 5 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



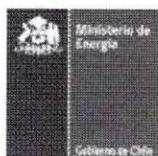
Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio [REDACTED] o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.





Certificado de INSTALADOR ELECTRICO

Clase B

Rut

[REDACTED] 2

Nombre

CRISTIAN ALEJANDRO INFANTE NAVARRO

Carrera/Certificación/Especialidad

Técnico Electricidad y Electrónica

Institución

IP CHILE

Fecha de Inicio Licencia en la Clase

04/11/2025

Emitido el 26/03/2026

Válido hasta el 24/06/2026

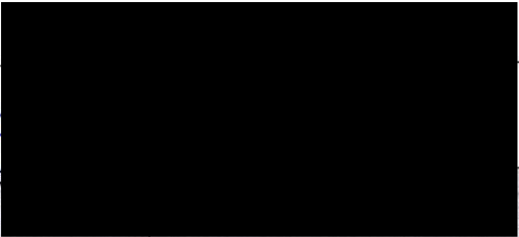
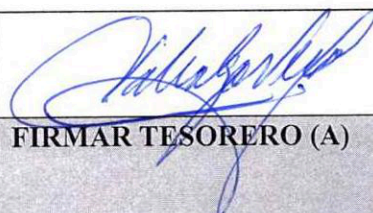


FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Iluminación Sustentable para Nuestro Barrio
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	CSV Urmeneta – A. González
UV N°	11
FECHA ASAMBLEA	05/03/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	COMITÉ DE SEGURIDAD URMENETA - A. GONZÁLEZ [REDACTED] RUT: 65.261.117-6 URMENETA 1393 CONCHALÍ

Con un total de 10 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 05/03/2026, se acuerda aprobar el proyecto FISEG 2026 denominado: Iluminación Sustentable de Nuestro Barrio

		
FIRMA PRESIDENTE		FIRMAR TESORERO (A)



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT
1	Morales, Marcela Espinoza Flores	9252341-1
2	Valiaka Vera Leiva	12.256.215-8
3	Nadia Mopeno Contreras	9.404.899-0
4	Fernando Viquez Ruiz	117520366
5	Ximenes Borrero Venegas	11.262.962-9
6	Hedra Oquendo O.	11.942.758-4
7	Martín Rojas A.	21473358-7
8	Julia Morales.	[REDACTED]
9	Fernando Quiroa Landa	10072519-0
10	Samuel Villalobos	[REDACTED]
11	Elizabeth Ukillo	12 880 434-9
12	Laura Juvier	13 394 449-4
13	Christian ARAVANA.	12051495-4
14	Ivo Nesvora Rojas	[REDACTED]
15	Patricia Rojas Ciel.	[REDACTED]
16	Fuod Berguino	8040380-1
17	LUAS ANEXO	81.773.093-7
18	PATIZICIS SOLISZIL	9906926-0
19	Jessica Leiva Perez	12.829.408-1
20	Isidora Norambuena Leiva	22.612.934-0
21	CLAUDIO NORAMBUENA DEL AMO	11.492.136-12
22	Barbara Norambuena Leiva	21.326.606-3
23	Hector Arce	11.724.112-7
24	Daniel Rojas	13482899-4
25	Thirsa Quiroga	7537738-11

**FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD
VECINAL – FISEG 20**

[illegible]

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

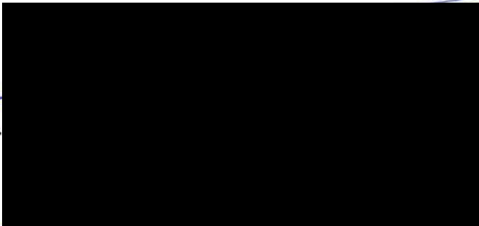
FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, FERNANDO VÁSQUEZ MUÑOZ, Fecha 13 de abril de 2026, con cédula de identidad N° 11752036-6 Presidente /a y representante legal de la Organización de nombre COMITÉ DE SEGURIDAD URMENETA - A GONZALEZ ubicada en el barrio SUR, emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto ILUMINACIÓN SOSTENIBLE EN NUESTRO BARRIO, el cual se desarrollará y ejecutará en (ubicación) URMENETA Y ALB. GONZALEZ de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el FISEG 2026 - 2028.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que, de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.


Fernando Vásquez Muñoz

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

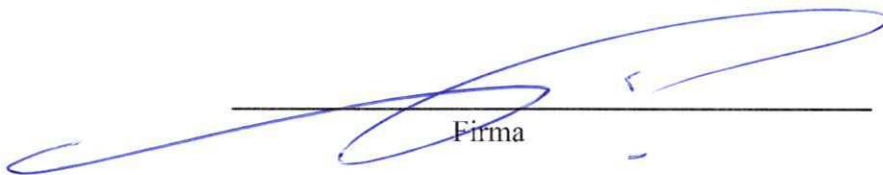
Fecha... 13 de abril de 2026

Yo, FERNANDO VA'SQUEZ MUÑOZ con cedula de
identidad N° 11.752.036 - 6, con domicilio en
URMENETA 1393, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de, PRESIDENTE de la Organización denominada:
COMITÉ DE SEGURIDAD URMENETA - A. GONZÁLEZ UV

N° 11, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO DE HONORARIOS





FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD
VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

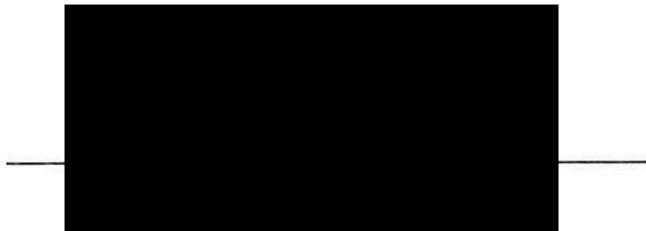
Fecha. 13/04/2026

Yo, María Mercedes Espinoza Flores con cedula de
identidad N° 9252341-1, con domicilio en
Alberto Gonzales 3544, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretario de la Organización denominada:
Comité de Seguridad Vecinal - A. Gonzales UV

N° 11, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL – FISEG 2026 - 2028

FORMULARIO N° 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

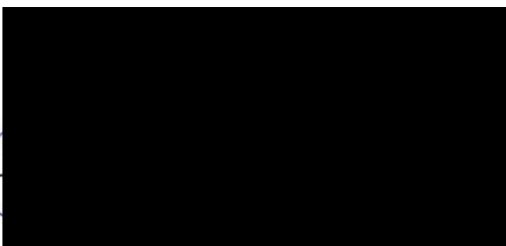
Fecha 13-04-2026

Yo, Valeria Estefanía Vera Reira con cedula de
identidad N° 12-256-215-8, con domicilio en
Urbaneta 1393, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Organización denominada:
Comité de Seguridad Urbaneta - A. González UV

N° 11, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FISEG.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FISEG.	8%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos	2%



FISEG 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS EN SEGURIDAD VECINAL

		los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FISEG.	
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto participó en la convocatoria de beneficiarios de postulación.	
			10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	87%

3



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FISEG 2026

Organización: Comité de Seguridad Vecinal Urmeneta Alberto GONZÁLEZ

Fecha Notificación: 28-04-26

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Nombre igual al del Registro Civil	CORREGIR F1	OK
Reformular objetivos	CORREGIR F2	OK
Agregar Diligencias en fotos		OK

El presente documento d
para subsanar

nes a la organización y el plazo

ción.